



ACTA-SO-023-2021

SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO

En la Parroquia Puerto Murialdo al 8 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 09:15 horas, se reúnen los señores y señoras miembros de la Junta Parroquial de Puerto Murialdo, previa convocatoria realizada por el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial para realizar la primera sesión ordinaria de la Junta Parroquial Puerto Murialdo del mes de diciembre del año 2021, bajo la dirección del Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, contando con la asistencia de los vocales de la Junta Parroquial, señoras Zoila Soledad Licuy Grefa, Dorotea Marlene Shiguango Tanguila y el señor Carlos Alvarado Shiguango; actuando como secretario el señor Patricio Nepalí Balladares Moncada.

El señor Presidente expresa, Buenos días señores Vocales, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 8 de diciembre del 2021, señor secretario dígnese constar el quorum reglamentario para dar lectura al orden del día establecido para este fin”

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 5.- Análisis y Aprobación en primera instancia del proyecto del presupuesto para el ejercicio económico del año 2022.
- 6.- Clausura

PRIMERO: CONSTATAACION DEL QUÓRUM. – Por disposición del señor Presidente, el señor secretario, procede a constatar el quórum correspondiente de asistencia de los señores y señora vocales de la Junta Parroquial, verificando la presencia de los siguientes miembros:

Ajon Aguinda Hugo Teodoro	Ausente
Alvarado Shiguango Carlos	Presente
Licuy Grefa Zoila Soledad	Presente
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presente
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	Presente

SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION. – El señor Presidente expresa, buenos días compañeros vocales, les agradezco por su presencia a esta sesión ordinaria, al constatar que están presentes todos los miembros de la junta parroquial y siendo las 9H15 declaro instalada la sesión.”

TERCERO: APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. – EL señor Juan Gilberto Tapuy Presidente del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo dispone al señor secretario se de lectura al orden del día establecido para esta sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura del orden del día, poniendo en consideración de los señores y señora vocales para su aprobación.



El señor Carlos Alvarado solicita la palabra y manifiesta; compañeros buenos días con todos y de igual manera al señor Presidente, al ser el único punto del orden del día en el que se conocerá, analizará y aprobará la Proforma Presupuestaria del GAD Parroquial de Puerto Murialdo, para el ejercicio económico del año 2022, por lo que moción que se apruebe la proforma presupuestaria del ejercicio económico del año 2022 en primera instancia, mociono que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, pregunta a los señores vocales. ¿Existe otra moción?

La señora Zoila Soledad Licuy Grefa, Vocal del GAD Parroquial, saluda a los presentes, señor Presidente, compañeros vocales, por cuanto se ha venido trabajando con anterioridad cumpliendo con lo que establece el COOTAD, en lo que se refiere a la aprobación del presupuesto, apoyo la moción de aprobación del orden del día para la presente sesión.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción presentada por el señor Vocal Carlos Alvarado Shiguango, vocal de la Junta Parroquial, la misma que tiene apoyo de la señora Vocal, Zoila Soledad Licuy Grefa.

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro			Ausente
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sra. Licuy Grefa Zoila Soledad	X	-	-
Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila	X	-	-
<i>Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto</i>	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el orden del día establecido para la presente sesión de la Junta Parroquial de Puerto Murialdo:

Una vez realizada la votación el orden del día de la sesión de la Junta Parroquial de Puerto Murialdo del 8 de diciembre del año 2021 el orden del día queta como sigue:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 5.- Análisis y Aprobación en primera instancia del proyecto del presupuesto para el ejercicio económico del año 2022.



6.- Clausura

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por disposición del señor Presidente, el secretario procede a dar lectura a la **ACTA SO-022-2021** del 29 de noviembre del 2021.

Una vez concluida la lectura, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial de Puerto Murialdo expresa:

“A consideración compañeros vocales el acta de la sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2021”

El señor Saúl Rodolfo Ashanga Noteno expresa: señor presidente y compañeros vocales elevo a moción se apruebe el acta número SO-023-2021 de la sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2021 por cuanto consta todo lo tratado en la sesión anterior.

El Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial pregunta si no hay otra moción, señor secretario someta a votación.

Al no existir ninguna otra moción el señor Presidente dispone al secretario someta a votación, la moción elevada por el compañero Vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del acta número SO-022-2021 de la sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2021.

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro		
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-
Sra. Dorotea Marlene Siguango Tanguila	X	
<i>Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila</i>	X	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cuatro votos a favor, cero votos en contra.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR Y RATIFICAR EN SU TOTALIDAD EL ACTA NUMERO SO-022-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA LUNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

QUINTO. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

El señor Carlos Alvarado solicita la palabra y manifiesta; compañeros buenos días con todos y de igual manera al señor Presidente, nosotros hemos conocido el trabajo de formulación del presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, luego de las exposiciones realizadas por el señor Miguel Viteri Puetate Asesor Técnico del GAD Parroquial y el señor Patricio Balladares Moncada, Tesorero de la Institución, hemos observado que este Presupuesto ha sido validado por la Asamblea Local quienes conforman las instancias de participación ciudadana de la parroquia Puerto Murialdo, creo que se ha cumplido con lo establecido en la Constitución de la República, el COOTAD y COPLAFIP en lo referente al cumplimiento de plazos en los procesos de formulación del presupuesto para el ejercicio Económico del año 2022, por lo que moción que se apruebe la proforma presupuestaria del ejercicio económico del año 2022 en primera instancia.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, pregunta a los señores vocales. ¿Existe otra moción?

La señora Zoila Soledad Licuy Grefa, Vocal del GAD Parroquial, saluda a los presentes, señor Presidente, compañeros vocales, al ser partícipe de la asamblea de validación del anteproyecto de presupuesto, al haber observado que la Asamblea Local emitió el informe favorable, apoyo la moción de aprobación en primer debate del presupuesto para el ejercicio económico del año 2022

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción presentada por el señor Vocal Carlos Alvarado Shiguango, vocal de la Junta Parroquial, la misma que tiene apoyo de la señora Vocal, Zoila Soledad Licuy Grefa.

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro			Ausente
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sra. Licuy Grefa Zoila Soledad	X	-	-
Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila	X	-	-
Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO POR EL VALOR DE 339.402,36 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), EL MISMO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO**

**DISPOSICIONES LEGALES Y ESTIMACIÓN DE
LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL AÑO 2022**

TESORERIA

· QUE ES PRESUPUESTO

“Es el conjunto de instrumentos, metodologías y procesos que permiten utilizar los recursos financieros con el objeto de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre el desarrollo económico y social de la Parroquia”



FECHAS ELABORACIÓN CICLO PRESUPUESTARIO



ETAPAS DE LA ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA





ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

- Introducción
- Organigrama estructural
- **INGRESOS**
- Estimación de ingresos
- Base legal de los ingresos
- Presupuesto ingresos (según clasificador presupuestario vigente 2021)

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ART. 293 Formulación.-

LA FORMULACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO SE SUJETARÁN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. LOS PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS SE AJUSTARÁN A LOS PLANES REGIONALES, PROVINCIALES, CANTONALES Y PARROQUIALES, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, SIN MENOSCABO DE SUS COMPETENCIAS Y SU AUTONOMÍA.



COOTAD Art. 198.- Destino de las transferencias.-

LAS TRANSFERENCIAS QUE EFECTÚA EL GOBIERNO CENTRAL A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PODRÁN FINANCIAR HASTA EL TREINTA POR CIENTO (30%) DE GASTOS PERMANENTES, Y UN MÍNIMO DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE GASTOS NO PERMANENTES NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS CON BASE EN LA PLANIFICACIÓN DE CADA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.

LAS TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LOS INGRESOS NO PERMANENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, DEBERÁN FINANCIAR EGRESOS NO PERMANENTES.

LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES, CUYA TRANSFERENCIA POR INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES SEA INFERIOR A QUINIENTOS SETENTA SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR (570 SBU), PODRÁN DESTINAR A GASTO PERMANENTE UN MÁXIMO DE CIENTO SETENTA SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR (170 SBU), Y AQUELLOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES, CUYA TRANSFERENCIA POR INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES, SEA INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR (200 SBU), DEBERÁN DESTINAR AL MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE DICHS INGRESOS A GASTO NO PERMANENTE.

COOTAD

ART. 233 Plazo.- Programación Presupuestaria

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.



COOTAD ART. 235

Plazo de la estimación provisional.-

Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero

COOTAD ART. 237

Plazo PARA EL CALCULO DEFINITIVO

EN BASE A LA ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS, EL EJECUTIVO LOCAL, CON LA ASESORÍA DEL JEFE DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS ESTABLECERÁ EL CALCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS Y SEÑALARÁ A CADA DEPENDENCIA Y SERVICIO HASTA EL 15 DE AGOSTO LOS LIMITES DEL GASTO A LOS CUALES DEBERÁN SEÑIRSE EN LA FORMULACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO



COOTAD Artículo 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera.-

Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos Descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

COOTAD Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto.-

- ▶ Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.



COOTAD Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-

- ▶ El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.
- ▶ La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

18/01/2022

COOTAD Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo Descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre.

18/01/2022



COOTAD Artículo 245.- Aprobación.-

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

COOTAD Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.



COPLAFIP PRESUPUESTO PRORROGADO Art. 107.-

Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidente de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

CONSTITUCIÓN (Art. 225.

Detalla las instituciones que comprenden el sector público: 2 y 4 Régimen autónomo descentralizado y sus empresas.

18/01/2022

REGLAMENTO COPLAFIP ART 83 PRESUPUESTO PRORROGADO

“Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Publicas y Entidades Adscritas.- Hasta que se apruebe el presupuesto Público de cada GAD del año en que se posesiona la autoridad de elección popular , regirá el presupuesto inicial del año anterior.

18/01/2022



COPYFIP ART 106

APROBACION PRESUPUESTARIA EN CASO DE POSESION MAXIMA AUTORIDAD

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este Código.

(Art. 295 CRE): presentación proforma 90 días inicio de gestión.

(Art. 106 COPFP): En caso de reelección, 30 días envió proforma después de proclamados resultados.

18/01/2022

LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA.

CAPITULO III ART. 59 FONDOS :

FIN.- Para Impulsar el desarrollo integral de la amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos:

- a. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.
- b. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”

18/01/2022



LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA:

ART. 63.- UTILIZACION DE LOS RECURSOS :

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales los utilizarán exclusivamente para inversión en sus competencias; y lo demás previsto en esta Ley.

18/01/2022

LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo.-

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo

18/01/2022



BASE LEGAL PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SE TOMA COMO
BASE LA SIGUIENTE NORMATIVA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; ARTS. 270, 271, 272, 274

COOTAD ARTS. 163, 172, 173, 175, 187 Y 198

ACUERDO O041 DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL 28 DE MAYO DEL AÑO 2021.

LEY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA ARTS 59, 60, 61 Y 62.

18/01/2022

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2021 Estimación de Ingresos ejercicio económico 2021.

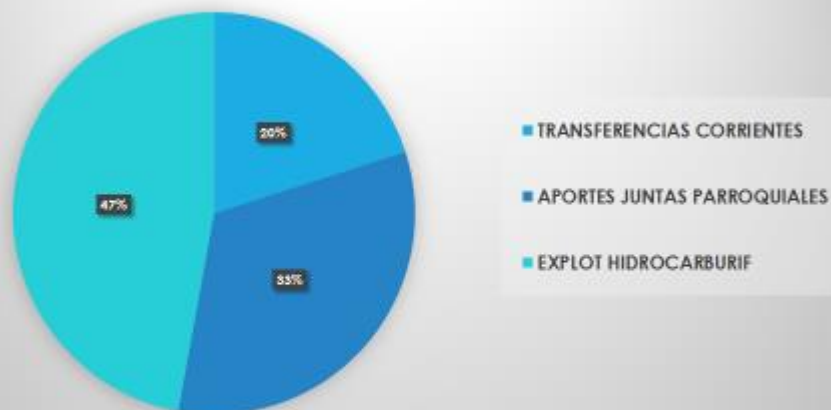
INGRESO TOTAL			339402,36
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		68.000,00	
De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0,00		
De Entidades del Gobierno Seccional	0,00		
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	68.000,00		
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS		0,00	
Otros no Especificados	0,00		
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		271.402,36	
Del Gobierno Central	0,00		
De Entidades de Gobiernos Autónomos y Descentralizadas	0,00		
De Exportación de Hidrocarburos y Derivados	160.000,00		
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	111402,36		
Del Presupuesto General del Estado	0,00		
SALDOS DISPONIBLES			
De Fondos Gobierno Central	0,00		
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		0,00	
De Cuentas por Cobrar			
De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	0,00		
De Anticipos por Devengar de Bienes y Servicios	0,00		

18/01/2022



PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022

PORCENTAJE DE GRUPOS DE INGRESOS FRENTE A INGRESOS TOTALES



18/01/2022

DESTINO DE LOS RECURSOS AGRUPADOS MINISTERIO DE FINANZAS Y EXPLOT HIDROCARBURIFERA

Gasto en el Personal Corriente	\$ 65941,45
Otros Bs De Uso y Consumo Corriente	\$ 750,00
Intereses y Otros Cargos Deuda Pública	\$ 1063,67
Otros Gastos Corrientes	\$ 244,88
TOTAL GASTOS CORRIENTES	\$ 68000,00

Gasto en el Personal para Inversión	\$ 74535,02
Bienes y Servicio Para Inversión	\$ 80589,08
Inversiones PDYOT	\$ 81,500,00
Otros Gasto de Inversión	\$ 7901,74
Transferencias y Donaciones	\$ 6382,07
Aplicaciones de financiamiento	\$ 2554,21
Grupos de Atención Prioritaria	\$ 17940,24
TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 271402,36

TOTAL DE GASTOS PERMANENETS \$ 339402,36

18/01/2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Gasto en el Personal Corriente	65941,45	0,19
Otros Bs De Uso y Consumo Corriente	750,00	0,00
Intereses y Otros Cargos Deuda Pública	1063,67	0,00
Otros Gastos Corrientes	244,88	0,00
Gasto en el Personal para Inversión	74535,02	0,22
Bienes y Servicio Para Inversión	80589,08	0,24
Inversiones establecidas en el PDYOT	81.500,00	0,24
Otros Gasto de Inversión	7901,74	0,02
Transferencias y Donaciones	6382,07	0,02
Aplicaciones de financiamiento	2554,21	0,01
Grupos de Atención Prioritaria	17940,24	0,05

PROCENTAJE DE GASTOS POR GRUPOS FRENTE AL GASTO TOTAL

10/01/2022



10/01/2022



PORCENTAJE DE GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN FRENTE A LOS GASTOS TOTALES



CON ESTA EXPOSICIÓN Y LAS ACLARACIONES REALIZADAS PONGO EN VUESTRA CONSIDERACIÓN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, PARA QUE LO EJECUTEMOS DE UNA MANERA TRANSPARENTE, IGUALMENTE INVITO A USTEDES A SER PARTICIPES PROTAGÓNICOS DEL DESARROLLO DE NUESTRA PARROQUIA, TRABAJANDO CON AHINCO POR EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRAS COMUNAS Y COMUNIDADES,

Su amigo y Servidor,

Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Por lo que el señor Tesorero del GAD Parroquial como responsable del manejo Financiero procederá a realizar la codificación correspondiente con los valores anotados anteriormente.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO

GESTION ADMINISTRATIVA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL INGRESO

CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	INGRESO GENERAL			339,402.36
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		68,000.00	
18.01.02.000.0000.0000	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00		
18.01.04.000.0000.0000	De Entidades del Gobierno Seccional	0.00		
18.06.08.000.0000.0000	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	68,000.00		
19	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS		0.00	
19.04.99.000.0000.0000	Otros no Especificados	0.00		
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA		271,402.36	
28.01.01.000.0000.0000	Del Gobierno Central (MIES)	0.00		
28.01.02.000.0000.0000	De Entidades Descentralizadas y Autónomas 30% GAPO	0.00		
28.01.04.000.0000.0000	De Entidades de Gobiernos Autónomos y Descentralizadas	0.00		
28.04.02.000.0000.0000	De Exportación de Hidrocarburos y Derivados	160,000.00		
28.06.08.000.0000.0000	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	111,402.36		
28.10.03.000.0000.0000	Del Presupuesto General del Estado	0.00		
37	SALDOS DISPONIBLES		0.00	
37.01.01.000.0000.0000	De Fondos Gobierno Central	0.00		
37.01.01.000.0000.0000	Convenio Gobierno Provincial	0.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		0.00	
38.01.01.000.0000.0000	De Cuentas por Cobrar			
38.01.03.000.0000.0000	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	0.00		
38.01.05.000.0000.0000	De Anticipos por Devengar de Bienes y Servicios	0.00		
	TOTALES	339,402.36		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

	A	B	C	D
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO			
2	GASTOS 2022 PROYECTOS / PLANIFICACION Y OBRA PUBLICA			
3	PROGRAMA 01: INVERSION PUBLICA Y SOCIAL			
4	ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			
5				
6	CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	TOTAL
7		GASTO GENERAL		
8	7	GASTOS DE INVERSION		
9	71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		74,535.02
11	71.01.05.000.0000.0000	Remuneraciones Unificadas	5,100.00	
12	71.01.06.000.0000.0000	Salarios Unificados Gad Parroquial	37,272.00	
13	71.02.03.000.0000.0000	Décimo Tercer Sueldo Gad Parroquial	3,531.00	
14	71.02.04.000.0000.0000	Décimo Cuarto Sueldo Convenio GAPO	2,550.00	
15	71.05.07.000.0000.0000	Honorarios	0.00	
16	71.05.10.000.0000.0000	Servicios Personales por Contrato	18,000.00	
17	71.06.01.000.0000.0000	Aporte Patronal Gad Parroquial	5,148.20	
18	71.06.02.000.0000.0000	Fondo de Reserva Gad Parroquial	2,933.83	
19	73	BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION		161,590.82
20	73.01.01.000.0000.0000	Agua Potable	0.00	
21	73.01.04.000.0000.0000	Energia Electrica	1,000.00	
22	73.01.05.000.0000.0000	Telecomunicaciones	600.00	
23	73.02.01.000.0000.0000	Transporte de Personal	0.00	
24	73.02.02.000.0000.0000	Fletes y maniobras	2,000.00	
25	73.02.04.000.0000.0000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	0.00	
26	73.02.05.000.0000.0000	Espectáculos Culturales y Sociales FDS	15,000.00	
35	73.04.04.000.0000.0000	Instalacion, mantenimiento y reparacion Maquinaria y Equipo	20,000.00	
36	73.04.05.000.0000.0000	Mantenimiento y reparacion de Vehículos	6,000.00	
37	73.04.17.000.0000.0000	Mantenimiento de Infraestructura	19,000.00	
38	73.04.18.000.0000.0000	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglos de vias Internas FDS		
47	73.04.19.000.0000.0000	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion de Bienes Deportivos	7,500.00	
48	73.07.04.000.0000.0000	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y sistemas informaticos	1,000.00	
49	73.08.02.000.0000.0000	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección	2,000.00	
50	73.08.03.000.0000.0000	Combustible y Lubricantes	25,000.00	
51	73.08.04.000.0000.0000	Materiales de Oficina	1,000.00	
52	73.08.05.000.0000.0000	Materiales de Aseo	700.00	
53	73.08.07.000.0000.0000	Materiales de Impresión, Reproducción y Fotografía	790.82	
54	73.08.11.000.0000.0000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpint.	0.00	
55	73.08.12.000.0000.0000	Materiales Didácticos	0.00	
56	73.08.13.000.0000.0000	Repuestos y Accesorios	20,000.00	
57	73.08.14.000.0000.0000	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	40,000.00	
58	73.15.00.000.0000.0000	BIENES BIOLOGICOS		0.00
59	73.15.12.000.0000.0000	Semovientes		
60	73.15.15.000.0000.0000	Plantas	0.00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

	A	B	C	D
61	75	OBRAS PUBLICAS		0.00
63	75.01.07.000.0000.0000	Construcciones y edificaciones	0.00	
64	75.01.99.000.0000.0000	Otras Obras de Infraestructura	0.00	
65	77	OTROS GASTOS DE INVERSION		8,400.00
66	77.01.02..000.0000.0000	Tasas Generales	1,000.00	
67	77.02.01..000.0000.0000	Seguros	7,400.00	
68	78	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN		24,322.31
69	78.01.02.000.0000.0000	Transferencias al Gobierno Central	1,000.00	
70	78.01.04.000.0000.0000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Conagopare- Nacional)	1,794.02	
71	78.01.04.000.0000.0000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Conagopare-Orellana)	3,588.05	
72	78.01.04.000.0000.0000	Transf. Ministerio de Inclusión Social		
73	78.02	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno		
74	78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero (Recursos destinados para los grupos de atención Prioritaria)	17,940.24	
75	8	GASTOS DE CAPITAL		0.00
76	84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		
82	56	GASTOS FINANCIEROS		0.00
83	56.02.01.000.0000.0000	Interes al Sector Publicos Financiero	0.00	
84	9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		2,554.21
85	96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
86	96.02.01.000.0000.0000	Al Sector Publico Financiero	2,554.21	
87	97	PASIVO CIRCULANTE		0.00
88	97.01.01.000.0000.0000	De Cuentas por Pagar		
89				271,402.36




GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

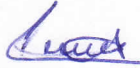
SEXTO. - CLAUSURA

Habiendo analizado el orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 13:24 horas con veinticuatro minutos, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del GAD Parroquial Rural Puerto Murialdo declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y el secretario que certifica el día 8 de diciembre de 2021. -



Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM

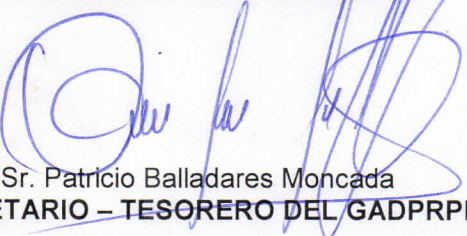

Sr. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
VICEPRESIDENTE DEL GADPRPM




Sra. Zoila Soledad Licuy Grefa
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM

Sr. Hugo Teodoro Ajon Aguinda
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Carlos Alvarado Shiguango
TERCER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Patricio Balladares Moncada
SECRETARIO - TESORERO DEL GADPRPM